

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor Juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$	494.999.00 ¹
TOTAL\$	494.999.00

Medellín, septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

ALEJANDRA RENDON GUERRA
Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2019-00762
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5º del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

¹ 08. Exp. Digital.

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d94a81b89c1afffa2a7989cd4a419df23f9d6b15d1c6f60e4d7e3167220111d

Documento generado en 14/09/2020 01:17:53 p.m.